- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B,con número de Bitácora: 13/G1-0064/03/19
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1 -
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 043/2019/SIPOT.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 19(1589 133.02.03.DP.0201.2019

Bitácora:

13/G1-0064/03/19

Lugar:

Hidalgo

EDUARDO RAIGOZA ESCOTO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1888.2016 de fecha 06 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Fecha:	Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Folios Folio Folio	Folio de Folio de
11 de Marzo de 2019		imprenta inicial imprenta final
rij	Cantidad que ampara y Unidad de Medida	
	P.P. Las Alumbres, Tenango de Doria, 45 1 45	21324119 21324163
	S-13-060-ALU-001/16, madera en rollo, Pinus patula,	
	(Pino), 401.865 Metros cúbicos rollo	
10 × 13/19	P.P. Las Alumbres, Tenango de Doria, 16 1 16	21324164 21324179
	S-13-060-ALU-001/16, celulósicos, Pinus patula, (Pino),	
	107.164 Metros cúbicos rollo	
benissones Hernande & Pro.	P.P. Las Alumbres, Tenango de Doria, 30 1 30	21324180 21324209
	S-13-060-ALU-001/16, madera en rollo, Pinus rudis,	
	(Pino), 246.768 Metros cúbicos rollo	
hem is lernomal	P.P. Las Alumbres, Tenango de Doria, 14 1 14	21324210 21324223
	S-13-060-ALU-001/16, celulósicos, Pinus rudis, (Pino),	1
	88.131 Metros cúbicos rollo	s = :
Alberto Columbia	P.P. Las Alumbres, Tenango de Doria, 1 1 1	21324224 21324224
	S-13-060-ALU-001/16, celulósicos, Pinus ayacahuite,	
	(Pino), 2.884 Metros cubicos rollo	
	P.P. Las Alumbres, Tenango de Doria, 2 1 2	21324225 21324226
	S-13-060-ALU-001/16, madera en rollo, Quercus laurina,	"
E T	(Encino), 5.424 Metros cúbicos rollo	8 8
	P.P. Las Alumbres, Tenango de Doria, 2 1 2	21324227 21324228
	S-13-060-ALU-001/16, celulósicos, Quercus laurina,	
	(Encino), 6.027 Metros cúbicos rollo	04004000 04004000
	P.P. Las Alumbres, Tenango de Doria, 2 1 2	21324229 21324230
	S-13-060-ALU-001/16, celulósicos, Quercus rugosa,	1
Tay we	(Epicino), 7.148 Metros cúbicos rollo	04004004 04004000
OFICIALIA DE PARTES	P. Las Alumbres, Tenango de Doria, 2 1 2	21324231 21324232
LED ARTES	\$-13-060-ALU-001/16, celulósicos, Alnus acuminata	
19 MAR 2019	(arguia), (AILE), 4.241 Metros cúbicos rollo	_ 2
1.01		

CION AL AMBIE EDO. DE HIDALGO.

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario



Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col os Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat Tels: 771 8416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:

Tramites subsecuentes

Folio: 190589

133.02.03.DP.0201.2019

Bitácora:

13/G1-0064/03/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

11 de Marzo de 2019

Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

114 FOLIOS ORPH*AVP*EGA*MAC

